

Circular nº 18/2024 (P.L.)

TOLEDO, a 29 de abril de 2024

ASUNTO: DERECHOS DE VISADO - DIRECCIONES DE OBRA (ASUME O DOHC).

Estimado compañero:

La Junta de Gobierno, atendiendo la petición que se realizó en Asamblea General y a propuesta de su Comisión de Profesión libre, ha aprobado el fraccionamiento de los DV de las direcciones de obra en un 70% para los Asumes de Dirección de Obra y un 30% a la presentación del certificado final de obra o certificado de instalación. En el caso de que se presente primero el certificado final de obra, los DV a abonar serán del 100%.

Por razones operativas del propio Colegio, este fraccionamiento será aplicable a partir de presupuestos iguales o superiores a 20.000 € (veinte mil euros). Como consecuencia, el abono de cualquier fraccionamiento no será inferior a los DV mínimos (15.03 € + IVA).

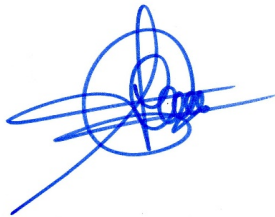
Dicho acuerdo entrará en vigor el próximo día 02 de mayo.

Los resultados de esta modificación serán recopilados para estudiar la viabilidad de futuras modificaciones de este fraccionamiento.

Un cordial saludo.

VºBº

EL DECANO-PRESIDENTE



Fdo.: Ángel Carrero Romero



EL SECRETARIO DE LA J.G.



Fdo.: Tomás Ramón García Hernández